

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinte (20) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolución No.235-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación multifamiliar en cuatro (4) pisos con locales comerciales, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0146. Expedida al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante CARLOS ARTURO LOPEZ SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.882.620, actuando en calidad de apoderado de DORIS ALBA SANCHEZ ARANGO, identificada con cedula de ciudadanía No.43.427.007, quien indica mediante poder ser la Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a CARLOS ARTURO LOPEZ SANCHEZ



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez B/ Gestión Humana.

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba